

EXPEDIENTE: JUN/008/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 02 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO MORENA

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el día de hoy, siendo las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos, se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, un escrito y anexo signado por el ciudadano Eduardo Utrilla López, quien se ostenta como Representante Suplente del Partido MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual aduce que en alcance al escrito presentado el día de ayer, da cumplimiento al requerimiento ordenado el veintidós de junio del presente año, en autos del expediente JUN/008/2024. - - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y, el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado al ciudadano Eduardo Utrilla López, quien se ostenta como Representante Suplente del Partido MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el escrito y anexo de la cuenta. - - - - -

SEGUNDO. Remítanse las constancias recibidas a la **ponencia de la Magistrada en Funciones Maogany Crystel Acopa Contreras**, por ser instructora en la presente causa, para los efectos correspondientes. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia

Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -